



Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Testimonio dado y firmado por D. Pedro Fajardo Calderon
y D. Juan Alarescoti ^{nos} mayores que fueron de esta Ciu.
Por lo que, y no haver pechado el referido D. Juan Parquia
como lo demandan hombres llanos, le pareze a este d. fecho año
duplica o lo que sea del acordado de este Ayuntamiento; Guen
haviendolo o ydo, y conferido; Teniendo presente lo mandado por
la R. C. de Chantre Ulexia de la Ciu. de Granada en el año pasado mill
setecientos y treinta de que no se haga novedad con aquellas per
sonas que huvieren estado sus Padres y Abuelos en la pose
sion de dicho d. fecho, y que el de el referido D. Juan Par
quia de la Vega se empadrono como tal en el que
hizo en la Parroquia de S. Pedro de esta d. ha Ciudad, el dia
dore de Enero del año pasado mill setecientos y setenta y tres.
Acordó se le continue por dicho d. fecho, guardandole las exepcio
nes y preheminentias que le correspondan; Y que se copie
dichos Papeles en el Libro de Cartas Reales, volviendo lo

